

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

Voluntarios para Africa

Se van a abrir las Cortes pronto como es sabido; y habiendo estado cerradas tanto tiempo, se comprende que tengan mucha labor que realizar...

El Gobierno se ha comprometido a someter a la deliberación parlamentaria en los primeros momentos, diversas cuestiones muy interesantes, como la del ferrocarril directo a Valencia, por ejemplo, entre otras.

También parece que llevará a resolver, el problema de los soldados de cuota. Presentase a los legisladores un asunto escabroso, porque es seguro que mientras unos creerán que debe licenciarse, otros creerán todo lo contrario...

Además de otros aspectos delicados que esto tiene y que antes de ahora hemos hecho notar, tiene el de la necesidad de resolverlo de una vez y para siempre, con claridad completa, a fin de que no se repita el caso de ignorar el derecho emanado de una ley reciente.

O los soldados de cuota deben permanecer en Africa ó deben ser licenciados.

Mas la ley no está clara ó hay timidez para interpretarla y aplicarla: en ambos casos procede aclararla para acabar con la duda.

Como oficialmente no es guerra lo que sostenemos en Marruecos, no parece que deben continuar allí los de cuota; pero por otra parte, las circunstancias extraordinarias que la ley cita, se dan, puesto que están provisionalmente muchos cuerpos cuya residencia oficial es en plazas de la Península, y por esa excepcionalidad de las circunstancias los enviaría el Gobierno liberal.

Hay que reconocer que el conflicto acaso no existiría si se hubiese seguido y desarrollado el sistema planteado por el anterior Gobierno.

En efecto, si desde que el general Luque hizo publicar el decreto abriendo un concurso para reclutar voluntarios para Africa, hubiese seguido su curso natural la recluta, hoy tendríamos al otro lado del Estrecho veintitantos mil voluntarios que habrían disminuído la emigración a América, y que con haber reforzado a la vez el número en las fuerzas indígenas habríamos podido repatriar treinta mil soldados ó cerca de ellos y hubieran vuelto a sus guarniciones todos ó casi todos los cuerpos expedicionarios con sus soldados de cuota, y como decimos, hoy no habría conflicto.

A nadie culpamos de que el individuo á quien se adjudicó en la subasta el derecho á reclutar voluntarios no cumpliera las condiciones del pliego y del decreto, y dejara de consignar oportunamente la fianza, perdiendo todos sus derechos y retrasando, parece que indefinidamente, el voluntariado.

Y eso justamente es lo que se necesita; que se abra nuevo concurso ó que se adopte otro sistema cualquiera, con tal de fomentar el voluntariado, para que trayéndose tropas, no tengan armas para justificar su conducta los que gritan ¡abajo la guerra!

El general Echagüe ha debido tener determinados escrúpulos para disponer nuevo concurso, y sin duda á causa de esto lo ha dejado para más adelante.

Por eso decimos que las Cortes, en donde ningún escrúpulo puede haber, de-

terminen que se apresure el fomento del voluntariado y que vayamos caminando hacia el fin de que el ejército de Africa lo formen voluntarios nada más algún día.

Con esto procederemos cual proceden los demás países en casos análogos, nadie tendrá derecho á decir que se llevan allí á los hombres, puesto que ellos irán por su gusto, y desaparecerá el problema de los soldados de cuota y otros problemas que no son ese.

VISITAS DE CORTESIA

El general Alsina en Gibraltar

Ejercicios navales. En el ministerio de Estado se ha recibido un telegrama oficial, dando cuenta de que el gobernador militar de Algeiras, general Alsina, fué esta mañana, á las once, á Gibraltar á visitar al gobernador de aquella plaza y al almirante del Arsenal.

Fuó recibido y despedido con los honores correspondientes. Entre los visitantes se cruzaron manifestaciones de gran cordialidad para ambos países.

También se han recibido noticias de que el día 1 de Abril próximo saldrán de Gibraltar seis torpederos ingleses para hacer ejercicios.

Tocarán en Málaga y Bahía Herradura.

LO QUE SE DICE

La supresión del Cuerpo de Infantería de Marina

EL FERROL.—Por noticias recibidas de Madrid se sabe que en los nuevos proyectos de Marina figura la supresión del Cuerpo de Infantería de Marina, cuyas escalas de jefes y oficiales serán asignadas, hasta su completa extinción, á los diferentes servicios de la Armada y á los batallones de fusileros de marinería que se creará en los apostaderos para prestar servicio de guardia en los buques de guerra y servicio de vigilancia en los arsenales.

Desconocemos los fundamentos que pueda tener el anterior telegrama que aparece inserto en un estimado colega de la noche.

DE OTROS EJÉRCITOS

El sueldo de la oficialidad EN FRANCIA

Preocupados en Francia con la escasez de oficiales, debida en gran parte al mayor estímulo que la juventud encuentra en las ocupaciones civiles, de más porvenir cada vez por el incesante desarrollo que la industria y el comercio van tomando en aquel país, el gobierno francés ha resuelto, para atajar el mal en lo posible, aumentar los sueldos en todos los empleos, ya que la simplificación de los planes de estudios en las Academias de Artillería é Ingenieros, decretada desde hace algún tiempo para atraer el mayor número de candidatos posible, no ha dado el resultado que se buscaba.

El mal es tan alarmante, que hoy existe en el Ejército francés una escasez de 3 000 oficiales, distribuida entre todas las armas y cuerpos, al extremo de que sólo cuatro regimientos tienen la mitad de la plantilla de subalternos cubierta, y en casi todos los demás, faltan de 6 á 8. Escasez que se ha generalizado á las clases de tropa, donde existe una falta de 1.200 en números redondos.

La cuantía del aumento asciende por año á las siguientes cifras:

Segundos tenientes, 350 francos; primeros tenientes, 1.050 id.; Capitanes, 1.200 id.; comandantes, 2.075 id.; tenientes coroneles, 1.800 id.; coroneles, 2 875 id.; generales de brigada, 800 id., y generales de división, 1.050 id.

Quedando en total los sueldos siguientes:

General de división, 18.900 francos; general de brigada, 12.600 id.; coronel, 11.000 id.; teniente coronel, 9 000 id.; comandante, de 7.200 á 8.100 id.; capitán, de 5.040 á 6.660 id., y teniente, de 2.880 á 4 878 id.

De los sueldos que disfrutaban los suboficiales franceses en los diferentes periodos de servicio, ya dimos cuenta en estas columnas hace varios días.



Marruecos

TETUAN Descubierta tiroteada.—Un indígena muerto. Telegrafía el comandante en jefe: Al efectuar descubierto las fuerzas regulares indígenas de Caballería, fueron recibidas en barranco de Samsa por emboscada que nos causó un regular muerto, más un caballo muerto y otro herido. Fuerzas regulares de Infantería y una compañía de Wad-Rás de dicho servicio, también fueron tiroteadas al establecer un puesto nuevo, resultando herido el caballo del capitán de E. M. Carlos Quintana. Sin más novedad.

TETUAN

LARACHE Expedición de licenciados.—Convoy sin novedad.—El sargento herido. Telegrafía el comandante general accidental: Salí de Arcila para Cádiz el vapor «Canalejas», llevando los 396 clases y soldados de Infantería de Marina que embarcaron en este puerto, después de reoquer en la rada de Arcila la 206 licenciados de las Navas, Guadalajara, Covadonga y Sanidad que estaban en vapor «Montoro» empleados en aquella rada para auxiliar embarque y cuyo transbordo impidió el mal estado del mar.

LARACHE

Por reordenamiento del temporal no han podido embarcar resto de licenciados de esta zona, que ascienden á 260, teniendo que zarpar «Canalejas» con orden de regresar de Cádiz tan pronto desembarquen los 605 que transporta para última evacuación. Van conducidos por un capitán y tres oficiales de Infantería de Marina. A Cuesta Colorada ha llegado sin novedad un convoy de viveres y á Arcila ha sido conducido el sargento de Ingenieros Francisco Cáceres, de cuya herida di cuenta ayer, ingresando en el Hospital, y siendo su estado satisfactorio. Sin más novedad.

MELILLA Y CEUTA

Telegrafían que no ocurre novedad en aquellas plazas ni en las posiciones.

RECOMPENSAS POR LA CAMPAÑA A BRIGADAS Y SARGENTOS

Se concede cruz de plata del Mérito Militar al brigada D. Alipio Díez y sargentos D. Antonio Segade, D. Primitivo Requena, D. Rogelio Rodríguez, D. Buenaventura Pascual, D. Vicente Bolufer, D. José Pérez Martínez y D. Pedro Quejido.

La misma condecoración, pensionada con 7,50 pesetas hasta el ascenso, á los sargentos D. Juan Cozar, D. Aurelio Marcos, D. Nicasio de Diego, D. Gonzalo Domínguez, D. Tomás Ubada, D. Agustín Frutos, D. Julio Guido, D. Germán Valencia, R. Ignacio Selva y don Isaias Barrios.

Igual cruz y pensión durante el tiempo de servicio, á D. Rafael Fernández Vallejo y don Santiago Torrijos, y vitalicia á D. Julián Velázquez.

Igual cruz y pensión de 25 pesetas á los sargentos D. Pascual Sánchez, D. Higinio Peral y D. Jesús Jiménez.

DICE EL MINISTRO DE LA GUERRA

El artículo de Burguete

El señor ministro de la Guerra fué interrogado ayer tarde por los periodistas, respecto al artículo publicado por el general Burguete en la «Gaceta de Melilla».

Manifestó el conde del Serrallo que este era un asunto privado, todo lo enojoso que se quiera, pero en el cual el Gobierno no tiene para qué entrar.

El general Burguete está autorizado por sus superiores para escribir en los periódicos; además, hay que tener presente que el discurso del señor conde de la Mortera fué pronunciado en un Círculo político, y no en el Parlamento, y que, por lo tanto, ni hay ocasión sobre un representante del país, ni puede estimarse que se discute un asunto político, sometido á deliberación en las Cámaras; casos que son los que prevé y sanciona el Código de Justicia militar.

Las anteriores manifestaciones atribuidas al señor ministro de la Guerra, estimamos que no han sido bien interpretadas.

No han podido decir que el general citado tiene autorización para escribir en los periódicos bajo su firma, sino que esto no lo pueden efectuar los militares de ninguna graduación sin previo permiso de la autoridad superior, que en este caso lo es el general Jorana.

El Gobierno ni tiene por lo tanto que intervenir en este asunto, que en todo caso queda reducido á ser solventado por dicha autoridad con el general Burguete.

Precisamente hace dos meses que fué castigado un oficial, pariente del ministro por dirigirse á la prensa sin autorización del capitán general, y en cambio no lo fueron otros dos que pidieron permiso, siendo así que los tres trataron de la misma cuestión.

EL EJERCITO Y LA POLITICA

La oficialidad contra el Gobierno.—Opinión de la prensa.—Indecisiones lamentables.—Dimita el ministro de la Guerra.

LONDRES.—La Prensa inglesa aclara lo ocurrido entre el Gobierno inglés y la oficialidad del Ejército, que ha sido verdaderamente grave.

El Gabinete británico se encontró frente á la actitud del Ulster, verdaderamente indeciso. Las guarniciones se dividieron.

En tanto que Mr. Asquith y algún otro ministro comprendían la enérgica postura adoptada por los ulsterianos, hubo tres ministros—el de Hacienda, el de Marina y el de Guerra—que creían que toda la resistencia aparentada era un verdadero bluff, y ante un poco de aparato de fuerza desaparecerían todas las dificultades para implantar la autonomía irlandesa.

El ministro de la Guerra, coronel Seely, á espaldas del Gobierno y del Consejo de la Guerra, envió instrucciones á sir Arthur Paget, comandante de las fuerzas inglesas en Irlanda, para que movilizase las tropas.

Llegó la orden al campamento de Curragh, y los oficiales se negaron á cumplirla. Una Comisión de éstos fué recibida en el War-Office, ó ministerio de la Guerra, por el general, jefe de Estado Mayor, sir Jhon French, y la entrevista adquirió tonos violentos.

Al fin se les presentó, para que lo firmasen, un documento, escrito en la más obscura fraseología jurídica, en el que constaban las condiciones en que se comprometían á servir en el Ulster.

Los oficiales dijeron que no lo entendían bien, y que ellos lo que deseaban era servir á la Patria, pero no de instrumento á un partido político.

Parece ser que en plena discusión del general French con la oficialidad, llegó á noticias de aquel que muchos funcionarios del ministerio estaban dispuestos á dimitir.

Ante esto, el general French cedió y firmó un documento, en triple ejemplar, accediendo á lo que querían los oficiales. Los tres ejemplares pasaron á manos del general Gough y coroneles Mac Ewan y Parker, que iban á la cabeza de la oficialidad de Curragh.

No hay que decir lo que este asunto ha emocionado á la Prensa inglesa.

Los periódicos conservadores no ocultan su satisfacción por la postura tomada por los oficiales.

«The Daily Telegraph» «The Morning Post» «The Standard» se regocijan por haber obtenido una victoria sobre el Gabinete, «cuya política de ataque al Ulster—dicen—ha fracasado; pues el arma que quería emplear se ha roto entre sus manos».

En cambio los periódicos radicales se indignan contra la oficialidad. «The Daily News», escribe:

«Ahora está llamado el país á decidir si el Ejército británico debe ser ó no un Ejército de partido. Los jefes de la posición se valen de él para hacer fracasar la democracia y mantener en el Poder á la aristocracia.»

«The Daily Chronicle» dice: «Sería preferible para la Nación no tener oficiales, que el tenerlos para que se revuelvan contra los parlamentarios, y sean ellos quienes dicten las leyes.»

El resultado de todo esto puede resumirse en estas dos conclusiones:

1ª El Gabinete liberal tiene que retroceder en el camino de implantar por la fuerza la autonomía irlandesa; pues se encuentra sin instrumento que satisfaga á sus fines; y

2ª Tanto el coronel Seely, ministro de la Guerra, como el general French, jefe de Estado Mayor, han quedado en una situación difícil y poco airoso.

Los generales French y Ewart han retirado sus dimisiones, según se dice, á condición de que les sea admitida la suya al coronel Seely.

Otras noticias aseguran que Seely y Harcourt cambiarán en breve de cartera. Según «The Daily Chronicle», han dimitido numerosos oficiales de guarnición en Irlanda.

LA DACTILOSCOPIA EN EL EJERCITO

Con frecuencia se leen artículos dedicados á los beneficios que reportaría la implantación del sistema llamado Dactilar, en casas bancarias, sociedades de crédito, y hasta se ha abogado por el Registro Nacional.

Ya se conocen los importantísimos servicios que la práctica de esta materia proporciona, y esta es la razón de desarrollarla, siquiera modestamente, una idea respecto á ello.

No haremos empalagosa la lectura de este escrito, y por ello no nos extenderemos en la explicación detallada, de lo que es el estudio de las huellas digitales.

Mr. Henry, jefe de la policía de Londres, dedicado mucho tiempo al estudio de esta ciencia, de la que empezó á ocuparse siendo oficial del Ejército inglés en la India, después de un detenido examen, optó por emplear este sistema como medio más perfecto de identificación.

Extendido universalmente, hoy ya está puesto en práctica por casi toda la policía del mundo; en España, especialmente, existe un gabinete, dotado de los últimos adelantos y montado con todo género de detalles, al extremo que el sabio Dr. Buechich, argentino ilustre é inventor de aquella, en gran parte, hizo grandes elogios de su perfeccionamiento, encontrándolo á mayor altura de los que habia visitado.

Con este sistema de identificación no hay posibilidad de eludir la acción de la justicia, en aquellos casos en que el autor del delito es delocuente profesional, y como tal su ficha dactilar se encuentra en los registros de la Dirección de Seguridad. La práctica de este procedimiento asombra; una huella de las crestas papilares sobre un objeto cualquiera, da la pista inmediata del delincuente y el descubrimiento del autor.

El nuncio bien llorado doctor Olóriz, eminente hombre, que acabó de dar perfección á la Dactiloscopia, elogiando y proponiendo su implantación, dió en su elocuente discurso, pronunciado en la solemne sesión inaugural del año 1911 en la Real Academia de Medicina: «No me detendré á discutir procedimientos identificadores enumerados; pero sí presentará un esquema de lo que es ya y de lo que será pronto la Dactiloscopia, rama floreciente de la Morfología aplicada de vigoroso crecimiento».

Todos sabéis que los dibujos formados por las crestas papilares de los dedos se producen antes del nacimiento y, salvo destrucción accidental, permanecen sin modificación sensible hasta después de la muerte.

Tampoco ignoráis que estos dibujos difieren de hombre á hombre y hasta de dedo á dedo por multitud de detalles característicos de cada persona; son como sellos particulares que distinguen á cada individuo de los otros individuos de la especie por muy semejantes que sean y aunque parezcan iguales.

No sólo está resuelto el problema de la identificación individual, ó sea uno con uno, sino el de la identificación colectiva de uno con muchos.

Pues bien, todos estos argumentos que con clarísimo conocimiento nos indicaba el doctor Olóriz, son más que suficientes para darse idea de lo necesario de la Dactiloscopia en las grandes unidades.

¿Por qué no ensayar este procedimiento en nuestro Ejército?

Por triste realidad sabemos que en campaña, por circunstancias especiales, por exceso á veces de cumplimiento ó por otras causas, quedan en el campo algunos cadáveres y son encontrados, después de algún tiempo, despojados y quizás podridos, sin que se pueda comprobar á quién corresponden aquellos restos. Con el registro dactilar, aún en aquel caso, podíase tomar las impresiones digitales, factible durante los dos meses siguientes á la muerte y hasta después de años, en los momificados, hacer la busca en el Archivo de la filiación que á aquél correspondiera y sin lugar á dudas asegurar quién fuera el hallado.

Nadie, tampoco, podrá dudar de la ventaja de su empleo respecto á los indígenas, confundible en muchos casos y difícil de comprobar su personalidad, sobre todo en los casos de desertión y especialmente de aquellos que sin

pertenecer a nuestro Ejército, por cualquier circunstancia, pasan por las oficinas de nuestros Gobiernos militares en las posesiones de Africa.

Si todo son ventajas y no hay inconvenientes para la realización de este fin, ¿por qué no llevar al Ejército su implantación?

Un poco de esfuerzo, la buena voluntad que en todos momentos lleva consigo la brillante oficialidad y vamos a dar ese paso (no corto) en el camino de la civilización.

Adolfo de la Calle.

Madrid, 914.

LOS ITALIANOS EN AFRICA

ROMA, 28.—Dicen de Trípoli que en el combate del 25 de Marzo en Nufla los italianos tuvieron 15 muertos, entre ellos dos oficiales, y 49 heridos, y de estos últimos cuatro oficiales.

BRIGADAS

Ascensos y destinos.

Se ha concedido el ascenso a brigadas, con antigüedad de 1.º de Abril próximo, a los sargentos que se expresan, los que pasan a servir en sus nuevos empleos los destinos que se indican.

D. Francisco del Castillo López, del regimiento de Soria, 9, al mismo.

D. Juan Aran Becha, de la zona de Málaga, 17, al regimiento de Tonerife, núm. 64.

D. José Sánchez Martínez, del regimiento de Guadalajara, 20, al de Mallorca, 13.

D. Antonio Casañas Herrera, de Cazadores La Palma, 20, al mismo.

D. Restituto Serna Alonso, del regimiento Valencia, 23, a San Marcial, 44.

D. Simón Estabes Cibeño, la de Constitución, 29, a Asia, 55.

D. Manuel Cruz Rodríguez, de la brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de León, 38.

D. Vicente Herrero Inza, del regimiento Melilla, 59, a Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.

D. Nicasio Poveda Poveda, de Vergara, 57, a Saboya, 6.

D. Miguel Muñoz González, de Covadonga, 40, a Tenerife, 64.

D. Moisés Castillejo Amarita, de Cantabria, 39, a Serrallo, 69.

D. Amadeo Bertrán, de Cazadores de Alba de Tormes, 8, a Cazadores de Barbastro, 4.

D. Joaquín Balsaína Domenech, de Luchana, 23, a Cazadores de Segorbe, 12.

D. Aurelio Sancho García, del regimiento del Rey, 1, al mismo (Africa).

D. Ricardo Vaquero Aldama, de Almansa, 18, al regimiento de Ceuta, 60.

D. Francisco García González, de Cazadores de Lanzarote, 21, al regimiento de Las Palmas, 66.

Gratificaciones.

Se niega el aumento del 10 por 100 sobre la paga, a los sargentos D. José Doria Martínez, del regimiento Vergara, 57, y D. Pedro Velázquez Ruiz, de Wad-Rás, 50.

CASA GABIEDES

SASTRE RÍA PARA CABALLEROS y NIÑOS.—La más barata y surtida de España.— 6, FUENCARRAL, 6.

El "Anuario militar."

Se ha publicado el Anuario militar de España correspondiente al año actual.

De los datos que dicha publicación contiene, resulta que el personal de generales, jefes y oficiales del Ejército, al comenzar el año actual, era el siguiente:

Generales, jefes y oficiales del Ejército. Activo: 4 capitanes generales, 30 tenientes generales, 60 generales de división, 120 generales de brigada, 559 coroneles, 1.065 tenientes coroneles, 2.042 comandantes, 4.370 capitanes, 2.359 primeros tenientes y 723 segundos tenientes.

Total, 11.332 generales, jefes y oficiales de las escalas activas.

Reserva: 9 tenientes generales; 44 generales de división; 153 generales de brigada; 2 coroneles; 13 tenientes coroneles; 91 comandantes; 583 capitanes; 705 primeros tenientes, y 2.171 segundos tenientes.—Total, 3.767.

Existen, pues, en las Escalas activas y de reserva el siguiente total general de generales, jefes y oficiales del Ejército: 4 capitanes generales; 39 tenientes generales; 104 generales de división; 278 generales de brigada; 571 coroneles; 1.003 tenientes coroneles; 2.133 comandantes; 4.958 capitanes; 3.060 primeros tenientes, y 3.914 segundos tenientes.—Total, 15.099.

El personal de los Cuerpos auxiliares asimilados es:

Activo: asimilados a generales de división, 11; a generales de brigada, 29; a coroneles, 107; a tenientes coroneles, 247; a comandantes, 466; a capitanes, 1.054; a primeros tenientes, 710, y a segundos tenientes, 237.

Total, 2.861.

Reserva: a generales de división, 28; a generales de brigada, 35; a capitanes, 20; a primeros tenientes, 62, y a segundos tenientes, 348.

Total, 493.

Total general asimilados, 3.354.

Personal total que figura en todas las Escalas del Ejército, 18.453 generales, jefes y oficiales y asimilados.

Siendo a primeros del año 1913 de 17.991 la existencia personal que figuraba en el «Anuario», ha experimentado este un aumento de 462 generales, jefes, oficiales y asimilados.

Consejo Supremo

En la próxima semana se verán las siguientes causas:

Lunes 30.—Sala de justicia: vista de la causa contra el soldado Francisco Salip Laque, acusado de hurto y desertión.

Martes 31.—Vista de la instruida contra el soldado Vicente Chulvi Alabau, por el delito de desertión al frente el enemigo.

Miércoles 1.—Vista de la causa instruida contra José Gomar y Leopoldo Pérez, acusados de robo.

Del Ministerio de Marina

Movimiento de buques.

Salieron de la Coruña el transporte «L'elot Loiret»; de Tarragona, el «Victoria», y entró en Barcelona, y de Ceuta el «Audaz», en donde fondó el «Cataluña».

Proyecto de ley.

En el que se presentará a las Cortes el general Miranda, suprimiendo la Infantería de Marina, además de hacer constar que las condiciones de los buques modernos imponen tan dolorosa determinación, no se perjudicará a nadie; se convertirán en regimientos expedicionarios los actuales y prestarán los servicios de los arsenales. También se dan ventajas para el retiro.

Año XXVII Sábado 23 de Marzo de 1914 Núm. 69



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor.

Profesorado.—Es nombrado profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, el comandante de E. M. D. Manuel Lón.

Retiro.—Se le concede al maestro de taller de primera de la Brigada obrera de E. M. don Remigio Calderón.

Infantería.

Retiros.—Se le concede a los tenientes coroneles D. José Barradas, D. Juan Durán, don Victoriano Esteban, D. José Insón, D. Joaquín José García, D. Teodosio Vega; al comandante D. Andrés Sarrió, y al sargento maestro de banda D. Juan García Parra.

Caballería.

Destinos.—Comandantes: D. José Martínez de Campos, al regimiento Húsares de la Princesa; D. Santiago Pierrad, a la junta del censo del ganado caballar y mular de Madrid, como delegado militar; D. Luis Rodríguez, al regimiento Cazadores de Almansa.

Capitanes: D. Luis Soler, al cuadro en Larache; D. José García, al regimiento Lanceros de Sagunto; D. Juan Cubertore, al cuadro en Melilla, y en comisión a la oficina central de tropas y asuntos indígenas.

Primeros tenientes: D. Felipe Navarro, a las fuerzas regulares indígenas de Melilla en Ceuta; D. Antonio Ferrer, al regimiento Cazadores de Vitoria; D. José Granados, al regimiento Cazadores de Tetuán, y D. José Rome, al cuadro en Ceuta.

Segundo teniente (E. R.): D. Manuel Cruz, ascendido, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla en Ceuta, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

Matrimonios.—Se conceden reales licencias para que puedan contraerlos, a los sargentos D. Eduardo Robles y D. Juan Aguado.

Reenganches.—Se publica relación de los sargentos y brigadas acogidos a la nueva ley con expresión del período de reenganche que les correspondía.

Artillería

Herradores.—Se dispone que el herrador de primera del Parque Artillería de Melilla don Andrés Guitián pase al regimiento de León, y el del grupo de Artillería de Larache, D. Telesforo Hernández, ocupe la vacante que deja el primero.

Bonificación.—Se desestima la petición del sargento D. David Fauste, que solicitaba la del 10 por 100 sobre su sueldo.

Ingenieros.

Abonos.—Se le concede para efectos de retiro al sargento maestro de banda D. Emilio Gudino.

ro al sargento maestro de banda D. Emilio Gudino.

Destinos.—Al regimiento de Telégrafos el segundo teniente D. Domingo Hernández.

Al primer regimiento de Zapadores, el brigada recién ascendido D. Manuel Pérez; al segundo de Zapadores D. Timoteo Barajas, y continúa en el grupo mixto de Larache el recién ascendido al empleo de brigada D. Ramón López.

El sargento en comisión en dicho grupo de Larache D. Lorenzo Tomás, ocupa en dicha unidad vacante de plantilla.

Celadores.—Se hacen los siguientes de tinos de este personal:

D. Antonio García, al tercer regimiento de Zapadores Minadores; D. Francisco Quero González, de nuevo ingreso, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta; D. Florentino Guillo, a la Comandancia de Ingenieros de Badajoz; D. Lucas López, de nuevo ingreso, a la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

Intendencia.

Destinos.—Auxiliares de segunda: D. Rafael Cómite, a la Intendencia de la segunda región, cesando en la comisión, y D. Florencio Aznar, a la Intendencia de la segunda y en comisión, a la Subintendencia de Larache.

Auxiliares de tercera: D. Ramón Botella a la Intendencia general militar y D. Francisco Sánchez, a la de la tercera región.

Escribiente provisional, D. Pedro Pinto, a la Intendencia de la primera región.

Intervención.

Destinos.—Comisario de Guerra de primera clase D. Ricardo Suárez Viesca, ascendido, a la intervención de la primera región.

Comisarios de Guerra de segunda clase: don Ricardo Fortín, a la Intervención militar de Larache; D. Manuel Caballero, a la Intervención militar de la primera región; D. José del Río, en comisión en la Intervención general militar; D. Amador Conde, a la Intervención de la cuarta región; D. Enrique Escudero, ascendido, de la Intervención general militar, a continuar en la misma.

Aproósito de la celebración del anunciado Congreso Postal; Señor Director de Correos... ¡que continúan nuestros lectores lamentándose de la irregularidad en el recibo de la correspondencia! vamos primero a arreglar esto; ¡tiempo habrá de implantar novedades.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Mención honorífica.

Se dispone se anote en la hoja de servicios del médico primero D. Gerónimo Sol Louce, el mérito contraído por un trabajo de que es autor.

Cruces.

Se concede permuta de cruces de plata, por otros de primera, al segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Luciano Nuñez Martínez.

Igual concesión al segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Pineiro.

Efectividad.

Se le concede la gratificación de efectividad al médico primero D. Luis Cubiero.

Ayudante de campo.

Se dispone cese en el cargo de ayudante de campo del capitán general don Valeriano Weyler el capitán de Artillería D. Eduardo Ortuño, y se nombra ayudante de campo de dicho general a los capitanes D. Manuel Canga Argüelles y D. Fernando Weyler.

De regreso de una visita

Esta mañana se presentó al ministro de la Guerra, el general jefe de la Sección de Instrucción y Reclutamiento D. Ricardo Aranz, que anoche regresó de verificar su visita de inspección a la Academia de Intendencia.

Las clases de tropa y el impuesto de utilidades

El «Diario Oficial» publica hoy la siguiente Real orden circular:

«Por el Ministerio de Hacienda en Real orden de 3 de Enero último, se dijo a este de la Guerra lo siguiente: «Vista la Real orden de 18 del pasado Marzo dirigida a este Ministerio por el del digno cargo de V. E., en consulta acerca de si deben estimarse sometidas al gravamen del 12 por 100, por el concepto de utilidades, las gratificaciones de carácter extraordinario, devengadas por las clases de tropa; resultando que, según se manifiesta en dicha Real orden, la Intervención general militar ha venido sujetando al expresado tributo todas las gratificaciones de carácter extraordinario, devengadas por los jefes, oficiales y clases de tropa, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 10 del Reglamento de utilidades de 18 de Septiembre de 1906; habiéndolo así resuelto también últimamente, respecto de las correspondientes a los palomeros y telegrafistas que prestan sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Resultando que, ello no obstante, y en vista de las varias y frecuentes incidencias surgidas acerca del particular, estima conveniente ese Ministerio que se dicte alguna disposición aclaratoria de la aparente contradicción que se observa entre el apartado 5.º de la tarifa primera de la ley de utilidades de 27 de Marzo de 1900, que exime de todo impuesto a las clases de tropa y sus asimilados, y el artículo 10 del respectivo Reglamento que taxativamente sujeta al descuento del 12 por 100 las gratificaciones, sobresueldos, haberes de temporeros, premios e indemnizaciones de carácter eventual de los jefes, oficiales y clases de tropa.

Considerando que si bien el referido apartado o epígrafe 5.º de la tarifa primera de la ley de 27 de Marzo de 1900, declara exenta de todo impuesto las clases de tropa y sus asimilados, lo hace inmediatamente después de fijar el descuento proporcional correspondiente a los sueldos de los generales, jefes, capitanes y subalternos, y antes del párrafo del mismo epígrafe en que se someten al pago de 12 por 100 las gratificaciones, haberes de temporeros, premios e indemnizaciones, lo cual demuestra que la indicada exención no alcanza a estos últimos conceptos, sino sólo a los que la preceden, ó sea a los haberes ordinarios de las clases de tropa, equivalentes a los sueldos de los jefes y oficiales.

Considerando, por tanto, que el artículo 10 del vigente Reglamento de utilidades, al declarar sujetas a tributación las gratificaciones de las clases de tropa, lejos de contradecir, no hace sino confirmar el último inciso del referido epígrafe 5.º de la tarifa primera de utilidades, donde también se gravan aquéllas, a la vez que los haberes de temporeros, premios e indemnizaciones, sin distinguir entre las correspondientes a dichas clases de tropa y las devengadas por los jefes u oficiales; y considerando que así como se explica la exención tributaria de los pequeños sueldos ó haberes, en cuanto por su carácter permanente, se estiman indispensables para la satisfacción de las necesidades de la vida, así, por el contrario, se comprende también que, constituyendo las gratificaciones e indemnizaciones, etc. emolumentos eventuales que vienen a acrecentar los sueldos, se las someta a descuento, no ya sólo para las clases de tropa, sino para todas las personas que gozan de exención de sus haberes; y de ahí al que se fije un gravamen igual de 12 por 100 para todos esos emolumentos de carácter circunstancial; Su Majestad el Rey (q. d. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Contribuciones y lo informado por la de lo contencioso del Estado, se ha servido disponer se oteeste la consulta de referencia en el sentido de que están sometidas al descuento del 12 por 100 las gratificaciones extraordinarias devengadas por las clases de tropa.

De Real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y como resolución a consulta elevada sobre el particular por el capitán general de la séptima región en 25 de Abril del año próximo pasado.»

Fallecimiento

En Sevilla ha fallecido el segundo D. Juan Rodríguez.

AGUA DE VILLAZA

INMEJORABLE PARA MESA estómago, hígado riñones, intestinos,

LA TEORÍA DE LA COMPLICIDAD (1)

Desde el punto de vista del Derecho Penal, tiene dos acepciones principales este término: una estricta, según la cual la complicidad se refiere a los problemas jurídicos que surgen de la participación secundaria en la ejecución de un delito (de cómplice), distinta de la participación esencial (de autor) y de concurso posterior (de encubridor); y otra acepción más amplia, según la cual la complicidad se refiere al conjunto de cuestiones que se derivan de la diversa intervención de varios en la realización de un delito. Desde este punto de vista la teoría de la complicidad ha sido llamada más propiamente por algunos tratadistas teoría de la codeinuencia, ó de la coparticipación, ó del concurso, etc.

El delito puede ser obra de un solo hombre ó de varios. En el primer caso no hay problema: uno solo es el que piensa en cometer un delito; se resuelve a ejecutarlo y pone en práctica los actos necesarios para conseguir el pleno logro de su propósito. En el segundo caso, siendo uno el delito son varios los sujetos que intervienen en su ejecución y surgen diversas cuestiones; el fenómeno en sí mismo de juntarse dos ó más delincuentes para realizar un delito; las diversas formas ó maneras de lograr esta coparticipación; la distinta posición de cada co-reo ante el delito en cuya ejecución interviene; el criterio ó criterios más justos de repartir la pena entre los codeincentes, etc.

Como dice Scipion Sighele en su Teoría positiva della complicità, no hay que olvidar el hecho de unirse, común a todos los que conciertan sus esfuerzos en la ejecución de un delito. Ese hecho ya indica en los co-reos un estado de temibilidad, de peligro, para el orden jurídico, que no puede pasar inadvertido a la ley primitiva. La

(1) Publicado en la «Enciclopedia Jurídica Española» que edita la casa Francisco Seix, de Barcelona.

(Concluirá)

FRANCIA Y ESPAÑA EN MARRUECOS

Un discurso del Residente francés

De Tánger comunican que el general Lyautey ha visitado al sultán en Rabat pronunciando ante él un discurso.

«Al entrar en Francia—dijo—y al pasar por España he entregado al Rey de esta nación el Mensaje que para este fin me había remitido vuestra majestad, y he hallado, tanto cerca del Rey de España como de los ministros, el deseo sincero de una colaboración leal en el más completo respeto de las prerrogativas de Vuestra Majestad jerifiana.»

El sultán contestó que se congratulaba de conocer los sentimientos amistosos del Rey de España y de los hombres de Estado españoles.

Tarifa telegráfica

Como consecuencia de las últimas disposiciones, ha quedado vigente la siguiente tasa:

Table with columns: Número de Palabras, Senecilla, Urgente, Madrugada. Lists rates for various word counts from 3 to 35.

Como se ve en los telegramas de madrugada seis palabras en adelante cuesta lo mismo cada número de par palabras que poner otra palabra más.

Libros

D. José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz de 1810 á 1813, por Alfredo Flores y Caamaño.

El Sr. Flores, que es un ferviente cultivador de las letras, acaba de dar cima á la magna obra cuyo título encabeza estas líneas, la cual se dedica á estudiar la labor del célebre orador ecuatoriano José Mejía Lequerica, que fué diputado en las Cortes españolas de 1810-13.

Esta obra (magníficamente editada por la casa editorial Maucci, de Barcelona) es un estudio acabado, en el que su autor ha seguido un plan especial minucioso y nuevo.

No es necesario encarecer la importancia de esta obra. Casi no hay debate de importancia de aquellas Cortes en que Mejía Lequerica no hubiese tomado parte: orador famoso fué á las Cortes constituyentes como diputado del nuevo reino de Granada (hoy Colombia y Ecuador) y actuó brillantemente en pro de la defensa contra Bonaparte, de la reconstitución de la Monarquía liberal y del mejoramiento de la suerte de las Américas.

Mejía Lequerica habló en favor de Méjico, del Ecuador, de Colombia, de Venezuela, de Cuba, de Puerto Rico, del Perú y de Filipinas; defendió la igualdad de representación de la América en las Cortes futuras; abogó por los mayores vínculos con las colonias; luchó por la abolición de la esclavitud y la de azotes; fué autos de notables mociones para defender á España de la invasión francesa; atacó al Tribunal del Santo Oficio, que al fin quedó suprimido y luchó por otras medidas de la mayor importancia.

Reconociendo tan extraordinarios méritos, la ciudad de Cádiz, en 1910, honró la memoria de Mejía Lequerica de manera digna y elevada; muchos escritores de España y la Academia gaditana ensalzaron y esbozaron sus tareas, pero nadie hasta el día había coleccionado sus Discursos, ni hecho un estudio completo y de crítica metódica.

El libro «Don José Mejía Lequerica en las Cortes de Cádiz en 1810 á 1813» ha cumplido esta misión necesaria, especialmente en América.

Forma esta importante obra un hermoso volumen en 4.º mayor, de 576 páginas, impreso en buen papel y de clara lectura.

Precio: 8 pesetas en rústica y 10 encuadernada en tela.

El general Luque

Ha regresado de su revista de inspección á las fuerzas de la Guardia civil de Barcelona, Baleares y otros puntos, el director general de la Guardia civil, D. Agustín Luque.

Viene altamente satisfecho del estado en que ha encontrado la fuerza, y de las atenciones recibidas por las más salientes personalidades de los puntos por que pasó.

LA ANARQUIA EN MEJICO

Los rebeldes derrotados

LONDRES, 27.—De Méjico comunican haber sufrido los rebeldes, en Torreón, una gran derrota; fueron batidos en Torreón y perdieron 2.000 hombres entre muertos y heridos.

Entre éstos figuran los generales Maar y Demosire. Ocho mil federales llegaron á tiempo oportuno para asegurar la victoria.

El general Villa ha entrado en Laredo, á consecuencia de una emboscada preparada por Velasco, que atacó dicha villa con Artillería y Caballería. Los rebeldes han sido dispersados.

Todos los extranjeros están sanos y salvos en Torreón; los rebeldes han sido derrotados en absoluto y completamente deshechos, con pérdidas considerables.

EL CORONEL LAINE

El día veinte falleció en Madrid el coronel de infantería retirado D. Guillermo Laine y Bravo de Laguna, pundonoroso soldado, que gozó en esta corte de generales simpatías.

Su nombre está ligado á todas las principales acciones libradas en Cuba durante la primera guerra.

Allí peleó con sin igual heroísmo, obteniendo varias condecoraciones, entre ellas la cruz y placa de San Hermenegildo y la cruz del Mérito militar, roja.

En Madrid fué también coronel del regimiento de Zaragoza; en Castellón mandó el regimiento de Otumba.

Últimamente desempeñó el cargo de jefe de la Caja central del Ejército en el ministerio de la Guerra.

En todas partes distinguióse por su talento y su caballerosidad, y especialmente por su amor al soldado.

Vivos están aún en las columnas de este periódico los elogios que al malogrado escritor militar Juan Lapoulipe consagró al Sr. Laine con motivo de su singularísima conducta al frente del regimiento de Otumba, que le valió plácemes y felicitaciones de todos los generales del Ejército y una expresiva Real orden de gracias.

Los soldados, bajo su mando, después de cumplir los deberes que las Ordenanzas les imponían, dedicábase á estudios especiales, organizados por su coronel, y fueron instruidos por éste de tal modo, que hasta llegaron á realizarse certámenes literarios, que merecieron elogios de todos los periódicos de España.

El nombre de Guillermo Laine será recordado siempre con orgullo y cariño en todo el Ejército.

Canalejas le tuvo siempre en gran estima, y el general Weyler, su gran amigo, fué uno de sus principales admiradores.

El Sr. Laine fué también un excelente escritor.

Entre sus obras recordamos una Memoria titulada «Ligeros estudios sobre la organización militar de Canarias», que le valió una brillante nota en su hoja de servicios; una aducción de la obra del general francés M. Brialmont, titulada «Fortificación del campo de batalla», por la que alcanzó una mención honorífica, y otra obra con el título de «Compilación de disposiciones legales sobre honores militares», que también le valió una mención de honor.

Pero su obra más acabada fué una eruditísima Memoria que envió al ministerio de la Guerra á raíz de haber prestado sus servicios en la Comisión mixta de reclutamiento de la Diputación provincial de Madrid.

Con el resultado de los reconocimientos de los mozos, de las excepciones físicas, etcétera, hizo un resumen en el que ponía de relieve la decadencia de la raza. De esa Memoria sacaron datos algunos famosos oradores del Congreso y obtuvieron con ellos triunfos personalísimos, que sólo correspondían al ilustre coronel finado.

Sin ostentación de ningún género, sin coronas, sin más pompa que el ros y la espada sobre el fétetro, fué conducido el cadáver á la Sacramental del cementerio de San Lorenzo, donde recibió sepultura en uno de los patios recién inaugurados.

Presidió el acto D. Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, que ha sido siempre íntimo amigo de él y abogado de su casa, acompañado del hijo mayor del finado, D. Pedro Laine, joven de dieciséis años,

CASA CABIEDES. JUAN PUJOL, S. en C., sucesores. 6, Fuencarral, 6. SIEMPRE LO MAS NUEVO Y ELEGANTE. Precios baratísimos. CALZADO AMERICANO para Señoras, Caballeros y niños.

y del hijo político el capitán de Ingenieros D. José Fernández de Villalta.

En el acompañamiento figuraban muchos amigos y compañeros del finado coronel y representaciones de todas las Armas.

Descanse en paz el pundonoroso soldado y reciba nuevamente su distinguida familia el testimonio de nuestro sentimiento.

Espectáculos para hoy

PRINOESA.—A las 10, El destino manda y El gavilán de la espada.

COMEDIA.—A las 9,45, El orgullo de Albacete.

LARA.—7 (doble), La revolución desde abajo (dos actos).—9,30 (senecilla), La reina de las palomas.—10,30 (doble), Un negocio de oro.

APOLO.—A las 6 (senecilla), El último chulo.—7,15, La boda de la farruca y Tango Girl's.—10,15, Juegos malabares y 12 Tango Girl's.—11,45, El último chulo.

COMICO.—A las 7, Los holgazanes. 10,15, Las llaves del cielo.—11,45, El tango argentino.

ESLAVA.—A las 7, La modista de mi mujer y La Goya. A las 10,30, La modista de mi mujer y La Goya.

NOVEDADES.—A las 6, El último juguete. 7,15 El golfo de Guinea.—9,15, El banderín de la cuarta.—10,30 El amor que huye.—11,45, La alegría de España.

COLISEO IMPERIAL.—A las 5,15, La dama del velo azul.—6,15, El estigma.—9,15, La cueva.—10,15, Muerte civil.

TRIANON PALACE (Albaldá 20).—Teléfono, 755. Cinema selecto.—9,30 Zazá, 6 American-Girls y otras notables atracciones.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sesión continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

ROMEA.—Exito colosal de Pastora Imperio y Victor Rojas.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PUBLICOS, Día 25, Día 26. Lists various public values and their prices.

unión de los delincuentes los empeora á todos, robustece su instinto perverso, les presta cohesión y aliento para el mal. Las estadísticas parecen demostrar que son los delitos más graves los que más se prestan al concurso, siendo éste frecuentísimo en los delitos contra la propiedad. También la observación nos enseña que los delincuentes que más buscan la coparticipación son los criminales empedernidos, habituales y profesionales; rara vez los delincuentes de ocasión, á no mediar circunstancias psicológicas especiales de sugestión, etc. El hecho de la unión de varios para un mismo delito puede dar lugar á fenómenos interesantes de delincuencia colectiva, y si esa unión es permanente y para más de un delito, nos hallaremos frente á un caso de asociación de malhechores.

II

La teoría de la coparticipación descansa en los principios siguientes:

- 1.º Es preciso, para que el concurso exista, el propósito común en los coparticipes, porque no cabe concurso solamente de actos. De este principio se deducen dos corolarios: que no cabe concurso de delincuentes en los hechos culposos, y que no cabe tampoco (según el parecer de muchos tratadistas) en los delitos por impetu, en los que cada cual debe responder de los actos propios. 2.º Es necesaria la acción exterior (aunque cada co-reo ejecuta actos distintos) porque no cabe el concurso de actos internos solamente. Cogitationem penam in foro nemo patitur, decía Ulpiano. A nadie se le castiga en el Foro por sus pensamientos. 3.º Es menester que haya ejecución material del delito aunque no llegue éste á consumarse. 4.º El co-reo no necesita realizar por sí mismo los hechos criminosos, constitutivos del delito para responder penalmente de éste; basta con que su acción arranque del propósito perverso común á todos y converja al fin de realizarle, siquiera esa acción, considerada aisladamente, no sea dañosa. 5.º Los que han participado en el delito deben participar en el castigo. 6.º Los coparticipes deben ser castigados en nombre del hecho de comentarse, en nombre del delito común á todos (común denominador, dice Fessina) y en nombre de

la propia delincuencia individual que han aportado al delito. De este último extremo se deduce que las circunstancias modificativas de la responsabilidad de carácter personal, no se entienden de uno á otro co-reo, y en cambio, las materiales se aprecian en todos cuantos la conocen al participar.

III

Podemos reducir á tres las formas de coparticipación en el delito: 1.ª coparticipación de todos en todo el delito; 2.ª coparticipación de unos en el propósito solamente, y de otros en el propósito y en su ejecución material; 3.ª coparticipación de todos en el propósito, y en la ejecución, pero realizando cada cual actos distintos, con el conjunto de todos los cuales resulta el delito.

1.ª Coparticipación de todos en todo el delito. Todos meditan robar, todos penetran en la casa, todos deserranjan los armarios, todos se apoderan del dinero, etc. Aquí no hay cuestión interesante que estudiar y el concurso es evidente.

2.ª Coparticipación de unos en el propósito solamente, y de otros en el propósito y en su ejecución material. Aquí, para que la coparticipación exista, requiérese una transmisión del designio criminal hecha por el que la ha concebido al que la ha de poner en práctica. Esa transmisión puede revestir las siguientes formas: a) El mandato, que es la orden ó encargo dado á una persona para que se cometa un delito. El mandato puede ser simple y retribuido, y éste puede serlo así por precio, recompensa ó promesa. Puede también el mandato provenir de particular ó de autoridad.—b) El consejo, que es la proposición, excitación ó instigación. (que todas estas formas puede revestir) dirigida á uno para que realice un delito. El consejo, que puede clasificarse como el mandato, ha de contraerse á un hecho criminoso determinado, no bastando el consejo de que se delinca, dado en general. El ejecutor no ha de apartarse del con ojo en el fin, aunque se aparte en los medios. El desistimiento del ejecutor anula la punibilidad del instigador, aunque el mandato, en tal caso, debería constituir un delito especial. (De Simoni y Roberti.) El mero desistimiento del provocador, si la ejecución se realiza, no anula su punibilidad y será menester, para que éste se anule, la actividad del que aconseja en contra del ejecutor.—c) La sociedad, ó sea el convenio entre varias perso-

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.). Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL

GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 FRANCO

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zaazo, Luchana, Irujo y Gurrubay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Alda-Morot) y LISBOA (Trafaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social

DIRECCION TELEGRAFICA: GEINCO

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88

(ESQUINA A DIVINO PASTOR)

No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en Ferretería, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Plomeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc.

PRECIOS DE ALMACÉN

SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR)

Casa Central, Pez, 20.—Teléfono 2.588.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendio

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

J. Joaquín Arca -- TOLEDO --

COMERCIO, 67 y 69

TELÉFONO, 127

Sastre de la Academia de Infantería

Especialidad en uniformes civiles y militares

BENZ advertisement featuring an image of a car and the name ENRIQUE TRAUMANN, Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA

Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida

RELOJES Y CONDECORACIONES

Única proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100.

PRECIOS A LA VISTA. — ENVIOS A PROVINCIAS

11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, repitiéndolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedias, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y ólera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre.

D E VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.— Se manda folleto á quien lo pida.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (servicio del Norte de España).—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Orona, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costanirme y Pacífico con trasbordio en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y, también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordio en Habana, combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordio en Colon, para Maracaibo y Coro con trasbordio en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordio en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Legaspi», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho Iio y Manila, sirviendo por trasbordio los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «C. de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tangor, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. LINEA DE CUBA y MEJICO.—El día 16 de Febrero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Orona, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costanirme y Pacífico con trasbordio en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de mercancías, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarque en sus buques. Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la selección de los artículos, suya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores. El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 2, de Santander el 3, de Gijón el 19, de Orona el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA

LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas á Melilla, todos los días a las amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitio», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona á Melilla. Fidejase itinerario.

ANTONIO VIGH

Proveedor de la Armada española. Depositario de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplicado.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 » «La Palma»..... de 1.465 «Gomera Hierro» de 800 toneladas. «Fuerteventura» de 800 » «Lanzarote»..... de 800 DIRECCION Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

[SOCIEDAD ANONIMA] Capital: 2.500.000 pesetas oro. BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. — Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón. Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y faldas de cualquier clase á precios módicos.